



Comunicado de Prensa

Oficina Central de Comunicaciones y Prensa

Senado de Puerto Rico

20 de septiembre de 2011

(787) 722-4015

www.senadopr.us

Ley ayudará a evitar las ejecuciones hipotecarias

El Capitolio - La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF), Mortgage Bankers Associations of Puerto Rico y otros sectores endosaron hoy el proyecto de ley para prevenir las ejecuciones hipotecarias en Puerto Rico, que requeriría que se le hagan determinadas notificaciones, y se le de ofrezca por ley las alternativas posibles, a los deudores hipotecarios que presenten atrasos en el pago de su hipoteca y se establezcan ciertos requisitos previos antes de iniciar un proceso de ejecución hipotecaria.

Los planteamientos de éstos y otros sectores que también favorecieron la implantación de dicha medida se produjeron durante una vista pública de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, que preside la senadora Lornna Soto Villanueva, en la que se consideró el Proyecto del Alto Cuerpo 2114, de la autoría del presidente del Senado Thomas Rivera Schatz.

El subcomisionado de OCIF Antonio Salvá, acompañado por la Lcda. Griselle Muñiz, señaló que la Oficina ve con buenos ojos la intención del Presidente del Senado de orientar al ciudadano para que se le puedan brindar alternativas ante la posible ejecución de su propiedad. No obstante, agregó, los requisitos y condiciones que establece el **P. del S. 2114** deben evaluarse con acuerdos ya hechos con agencias como la *Federal Housing Administration* (FHA) y los *Government Sponsored Entities* (Fannie Mae, Freddie Mac y otros) “para asegurarse que las medidas contempladas en este proyecto están en armonía con los requerimientos legales ya establecidos”, dijo Salvá.

Por otro lado, el presidente de Mortgage Bankers Association, José A. Torres, indicó que apoya el tipo de notificación requerida al momento del incumplimiento propuesto por el **P. del S. 2114**, ya que provee información útil y necesaria para los deudores hipotecarios.

Mientras, la procuradora del Ciudadano Iris Miriam Ruiz Class, representada por Rolando Meléndez Aponte, expresó en sus declaraciones escritas que la medida plantea un punto de vista muy práctico, ya que pretende prevenir las ejecuciones de hipotecas. “De esta manera se evita el embargo al deudor y las deudas al banco y al Gobierno. Una de las principales razones por las cuales se dan las ejecuciones hipotecarias es que las personas, en muchos de los casos, no saben

qué hacer para evitarlas. Este proyecto atiende ese problema, exigiendo a los acreedores que informen a sus clientes sobre las alternativas que tienen a su disposición. De igual manera, son los acreedores en general quienes también se benefician, pues la inversión estimada cuando aprobaron originalmente el préstamo será recobrada como prevista”, dijo la Procuradora del Ciudadano.

De otro lado, el presidente de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), Wilfredo Torres Pinto, representado por la Lcda. Silvia Rodríguez, sostuvo en sus declaraciones escritas que la institución apoya la medida ya que fomenta el desarrollo de consumidores más orientados, así como unas sanas prácticas administrativas al establecer con claridad las opciones con las que cuentan los deudores hipotecarios que por una razón u otra enfrentan situaciones económicas que ponen en riesgo su habilidad de mantener su vivienda principal.

“De esta manera, se garantiza que éstos conozcan las alternativas al proceso de ejecución que tienen disponible y ayuda a que se puedan trazar planes de acción a tiempo, acorde con las necesidades del consumidor para trabajar con éstos en el proceso de mantener su vivienda en momentos de crisis financiera”, dijo Torres.

OB/lac